

BAQUEDANO, 23 AGO 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1698

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 140 de fecha 24 de septiembre del año 2007, que designó a don Raúl Araya Quiroga RUT Nro. 03.863.039-3 para ejercer funciones de Docente en la Escuela G-130 "Estación Baquedano".
2. Oficio Nro. 487 de fecha 10 de marzo del año 2010 de Contraloría Regional de Antofagasta.
3. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se debe reintegrar a don Raúl Araya Quiroga RUT Nro. 03.863.039-3, las remuneraciones de los meses de marzo a noviembre del año 2007, periodo bajo el cual el Docente no percibió sus respectivas remuneraciones, por una desvinculación no ajustada a derecho.

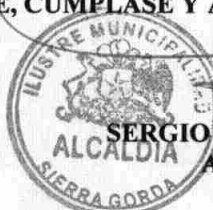
DECRETO:

1. REINTEGRESE a don Raúl Araya Quiroga RUT Nro. 03.863.039-3 Docente Directivo de Unidad Técnica Pedagógica (U.T.P) de la Escuela G-130 "Estación Baquedano", el monto de \$3.553.461 (Tres millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y un pesos) por concepto de remuneraciones de los meses de marzo a noviembre del año 2007, por un despido no ajustado a derecho, según vistos.
2. PÁGUESE el monto de \$3.553.461 (Tres millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y un pesos) a don Raúl Araya Quiroga RUT Nro. 03.863.039-3
3. IMPUTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria del Área Traspasada de Educación Subtitulo 22 Item 12 Asignación 999, "Otros".
4. COMUNÍQUESE a los Departamentos Educación, Control, Personal, e Interesados.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Lleris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Sergio Vega Venegas
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/KBN/HSO/arm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control